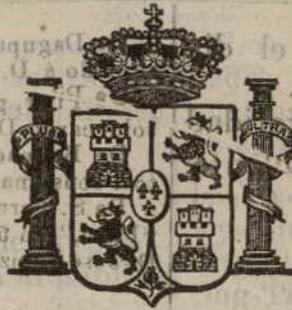


—Serán suscritores á la GACETA—todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe, los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ÓRDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)



—Se declara texto oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

GACETA DE MANILA.

REAL ORDEN.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 76.—Excmo. Sr.—

En vista de la instancia de D. Rufino Reyes Gana, en solicitud de licencia para fundar una Capellanía colativa en la Ermita de Ntra. Sra. de la Paz, sita en el barrio de la Barra, pueblo de Biñan provincia de la Laguna en esas Islas, á cuyo piadoso objeto se propone dedicar la suma de cuatro mil duros que confiará á la Cofradía de las Ánimas, para que, poniendo en giro dicha cantidad, se obtenga un rendimiento anual de doscientos cuarenta pesos, de los cuales doscientos serán para la dotacion de un Capellán, y los cuarenta restantes, por mitad, para la celebracion de misas y para el mantenimiento del Culto y de la Capilla, imponiendo al Capellán la obligacion de celebrar el Santo Sacrificio de la misa todos los dias en el altar de la Capilla, á escepcion de los domingos, que celebrará en la Parroquia la de nueve, coadyuvar además al Párroco de Biñan, rezar en la Ermita todos los sábados, el Santo Rosario y las meditaciones piadosas, y por último, cuidar del aseo y sostenimiento de la Capilla, espresando tambien que deseaba que fueran llamados á la obtencion del beneficio en primer lugar el Coadjutor de Biñan D. Alonso Zarraya, despues el Clérigo presbítero del linage del fundador, pariente mas próximo, que, á juicio del Prelado tuviera conocida moralidad é intachable conducta, y que, á falta de parientes, entrase á ser llamado de entre los presbíteros naturales de Biñan, el que, segun parecer del mismo Prelado Diocesano, se hiciera acreedor al beneficio por sus méritos, ciencia y virtud; siendo en último caso sacada á oposicion la Capellanía para que pudieran optar á ella los presbíteros indios, naturales de la provincia, que fueren mas dignos; S. M. el Rey (q. D. g.), oída la Seccion de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado, ha tenido á bien aprobar la fundacion de la referida Capellanía, previas las formalidades y requisitos de antiguo establecidos, respetándose la voluntad del fundador respecto á la forma en que ha de constituirse el capital, de cuyo extremo ha de cuidar V. E. como Vice-Real Patrono y el Prelado Diocesano para que se constituya de la manera mas estable y permanente, y que en cuanto á las personas á quienes el fundador otorga el patronato pasivo, se esté á las modificaciones que en la materia puedan introducirse

en lo futuro. Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Febrero de 1875.—L. de Ayala.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 28 de Abril de 1875.—Cúmplase, trasladese al M. R. Arzobispo, publíquese y verificado archívese.

Malcampo.

2.ª SECCION.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Administracion Civil.

Manila 27 de Abril de 1875.

Vista la renuncia presentada por el R. P. Fr. Simon Barroso de los cargos de Vocal de la Junta Superior de Instruccion pública, y Vice-Presidente de la Seccion 1.ª de la misma, fundado en la necesidad de salir de esta Capital;

Este Gobierno General admite la antedicha renuncia y nombra Vice-Presidente de la Seccion 1.ª de dicha Corporacion, al Vocal R. P. Fr. Benito Coronimas, Rector de la Universidad.

Comuníquese y publíquese.

Malcampo.

Manila 27 de Abril de 1875.

Vistas las comunicaciones elevadas por la Junta Superior de Instruccion pública, dando conocimiento de existir en la misma, cinco vacantes de Vocales causadas por el regreso á la Península de los Sres. D. Cláudio Solano, D. Liborio Ramery, D. Zoilo Espejo y R. P. Fr. Joaquin Fonseca, y la por renuncia deja el R. P. Fr. Simon Barroso; Este Gobierno General en uso de las atribuciones que le competen, nombra Vocales de la antedicha Corporacion á los Sres. D. José María Mourin, Fiscal del Tribunal de Cuentas; D. Francisco Godinez, Abogado; D. José Batlle, Subinspector de Telégrafos; R. P. Fr. Ramon Martinez Vigil y R. P. Fr. Salvador Fonst.

Comuníquese, publíquese y dese cuenta al Ministerio.

Malcampo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

El representante en esta Capital de los Sres. Olano Larrinaga y Comp., participa al Excmo. Sr. Gobernador General, que el vapor *Aurrerá*

saldrá de este puerto para el de Cádiz el día 20 del corriente si el tiempo lo permite.

Lo que de orden de dicha Superior Autoridad se anuncia en la *Gaceta* para general conocimiento. Manila 1.º de Mayo de 1875.—*Rojas.*

SECRETARIA DE GOBIERNO

DE LA REAL AUDIENCIA DE MANILA.

La Real Audiencia de estas Islas, se ha servido señalar la hora de las siete de la mañana, para que desde el **Martes 4 de Mayo** próximo dé principio el despacho de las Salas de justicia y dependencias de dicho Superior Tribunal.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Presidente se publica para general conocimiento en la *Gaceta oficial*.

Manila 30 de Abril de 1875.—*M. Barroso.*

PARTE MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del día 1.º de Mayo de 1875, en Manila.

El día 20 del corriente mes saldrá de este puerto á la hora de costumbre y con destino á la Península el vapor *Aurrerá*, de la empresa Olano Larrinaga y Comp., y á las ocho de la mañana del mismo día zarpará del muelle de San Fernando el vapor que ha de conducir el pasaje.

De orden de S. E. se publica en la general de este día para el debido conocimiento.—El Brigadier Gefé de E. M. *Joaquin Sanchiz*.—Comunicada.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegu*.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 1.º DE MAYO DE 1875.

Gefe de día de intra y extramuros.—El Teniente Coronel Comandante D. *Silverio Calvo Montilla*.—*De imaginaria.*—El Teniente Coronel Comandante Don *José Ors*.

Parada.—Los cuerpos de la guarnición, *Rondas* núm. 6.—*Visita de hospital y provisiones*, núm. 1.—*Sargento para el paseo de los enfermos*, núm. 4.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegu*.

MARINA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

De Iloilo, corbeta de guerra americana "Saco," del porte de 3 cañones y fuerza de 400 caballos, en 2 1/2 días, su Comandante el Capitán de fragata Mr. C. J. M. Dongal, con 135 individuos de tripulación.

De Iloilo, berg-gta. 3 "Progreso," en 7 1/2 días, con sibucan y pipas vacías; consignado á D. Z. I. de Aldecoa.

De Lemery, panco 569 "Ensayo," en 3 días, con efectos; consignado á Chuidian Buenaventura.

De Sorsogon, berg-gta. 77 "Pelayo," en 4 días, con efectos; consignado á D. Antonio Franco.

De Catolug en Isla de Tablas, berg-gta. 203 "S. José (a) Azucena," en 6 días, con maderas; consignado á D. Pedro Lloret.

De Tabaco, berg-gta. 142 "Rosalia," en 14 días, con abaca; consignado á D. Z. I. de Aldecoa.

De Dagupan, pailebot 89 "Tranquila," en 9 días, con arroz; consignado á D. Francisco Reyes.

De Pinar, goleta 2 "Rosita," en 8 días, con efectos; consignado al sobrecargo Domingo Bailon.

De Bolinao, panco "Bendecido de los Niños," en 6 días, con efectos; consignado á su arreez Domingo Azañas.

De S. Fernando en la Union y Santiago en Ilocos Sur, berg-gta. "Paco," en 5 días desde el último punto, con tabaco; consignado á D. José Gonzalez y Castro.

BUQUES SALIDOS.

Para Hong-Kong, vapor español "Panay," su capitán D. Vicente Uribe, tripulación 88, su cargamento general.

Para Lingayen, pontón 209 "Dos Marias," su arreez Pedro Soriano.

Para Cagayan, berg-gta. 107 "Siglo de Oro," su patron Juan Zamora.

Para id., bergantin "Riestra," su capitán D. Matias Uriarte.

Para Catbalogan, goleta 167 "Rosario," su arreez Pablo Jazminez.

Para id., goleta 88 "Salvamento," su arreez Anastasio Bilbao.

Para Lemery, panco 538 "Soledad," su arreez Victoriano Trimillo.

Para Balayan, berg-gta. 89 "Pilar (a) Paula," su arreez Trinidad Manalo.

Para id., pailebot 118 "San Pedro," su arreez Marcelo Bustamante.

Para id. y Taal, vapor "Mayon," su capitán D. Juan José Anselmo.

Para Tacloban, berg-gta. 53 "Trajano," su patron Zoilo Foruria.

Para Dagupan, pailebot 107 "Ina," su arreez Domingo Borja.

Para id., pailebot 44 "Torcuato," su arreez Juan Bermachea.

Para Looc en Mindoro, pontón 229 "S. Nicolás," su arreez Manuel Aguilar.

Manila 29 de Abril de 1875.—*Vicente Montojo.*

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

De Balayan, panco 96 "Sta. Clara," en 2 días, con 284 fultos azúcar y 21 sacos de cacahuto; consignado á Chuidian Buenaventura.

De Lemery, pontón 257 "Vicentica," en 1 día, con 650 fultos azúcar; consignado á Dionisio Zamora.

De Romblon, goleta núm. 6 "Ntra. Sra. de los Angeles," en 4 días, con 140 picos abaca y 7 fardos de patate; consignado al chino Siap.

De Sorsogon, berg-gta. 211 "Tesoro," en 4 días, con varios efectos; consignado á los Sres. Russell y Sturgis.

De Dagupan, pontón 112 "Bella Ilocana," en 6 días, con 985 pilones azúcar, 86 picos sibucan, 33 cerdos de pancha y 10 cerdos; consignado al chino Cede.

BUQUES SALIDOS.

Para su destino, corbeta de guerra americana "Saco," su Comandante el Capitán de fragata Mr. C. J. M. Dongal, con 135 individuos de tripulación.

Para Cebu, berg-gta. 192 "Preciosa," su patron Hilario Villaester.

Para Lemery, berg-gta. 105 "Barcelonés," su arreez Facundo Huerto.

Para Vigan, panco 458 "Salvador," su arreez Narciso Castañeda.

Para id. y Laoag, panco 11 "Soledad," su arreez Escolástico Avila.

Para Bulan, berg-gta. 95 "San Vicente," su arreez Alberto Isidro.

Para Bauan, vapor "Dagupan," su capitán D. Mannel Jimenez.

Para Masinloc, panco 376 "Antipolo," su arreez Leon Adamos.

Para Cebu, Tacloban y Legaspi, vapor español "Corregidor," su capitán D. Joaquin Lopez.

Manila 30 de Abril de 1875.—*Vicente Montojo.*

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL

DE FILIPINAS.

D. Benedetto Mazzetti, D. Gaetano Pozzi, D. Silvio Rossi, D. Uiderico Forapan, D. Pietro Caravatti, y D. Luidgi Casatti, de nacion italianos, solicitan pasaporte para regresar á su pais: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 28 de Abril de 1875.—*Oglou.*

D. Eugenio Garcia Jaen, español europeo, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 28 de Abril de 1875.—*Oglou.*

D. George Van Polanen Petel, de nacion holandés, vecino y del comercio de esta plaza, solicita pasaporte para Europa: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 28 de Abril de 1875.—*Oglou.*

D. José Guerini, súbdito italiano, solicita pasaporte para regresar á su país, en compañía de su esposa Doña Luisa Arancio: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 29 de Abril de 1875.—*Oglou.* 2

D. Albert Kopp, de nacion aleman, solicita pasaporte para Hong-kong: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 29 de Abril de 1875.—*Oglou.* 2

D. Rafael Celestini, súbdito italiano, solicita pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 29 de Abril de 1875.—*Oglou.* 2

D. Louis Andre de Coster, de nacion francés, solicita pasaporte para regresar á su país con su Sra: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 30 de Abril de 1875.—P. O., *Arjona.* 3

D. C. H. Warren, ciudadano americano, solicita pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 30 de Abril de 1875.—P. O., *Arjona.* 3

D. Neil Macleod, súbdito inglés, solicita pasaporte para regresar á Hong-kong: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 1.º de Mayo de 1875.—*Oglou.* 3

D. Julian Lopez Pozuelo, Oficial 2.º escedente de la Contaduría general de Hacienda, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 1.º de Mayo de 1875.—*Oglou.* 3

D. Federico Gil Ortega, español peninsular, y cesante en el ramo de Hacienda, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 1.º de Mayo de 1875.—*Oglou.* 3

El Chino Yu-Jocco, radicado en la provincia de Cagayan, bajo el núm. 102, solicita pasaporte para Ternate: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 1.º de Mayo de 1875.—*Oglou.* 3

Los chinos que á continuacion se espresan, pertenecientes al padron de otras provincias, solicitan pasaporte para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Chua-Caychiao	1179	Bulacan.
Ty-Sanco	316	Leyte.
Yu-Liengco	432	Id.
Chio-Siengco	92	Capiz.
Chio-Ungli	93	Id.
Chiu-Tiaco	106	Id.
Sy-Tico	297	Id.
José-Chan-Putco	2	Abra.
Que Tongco	56	Mindanao.
Yap-Yco	322	Cebú.
Be-Quianco	530	Id.
Siy-Yapco	713	Id.
Lian-Ganco	275	Id.
Lim Acong	661	Albay.
Tan-Yengco	„	Bataan.
Vy Paco	79	Bulacan.
Chua-Pianco	102	Ilocos Sur.

Manila 28 de Abril de 1875.—*Oglou.* 1

Los chinos que á continuacion se espresan, radicados en esta provincias, solicitan pasaporte para el puerto de Ternate: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Iy Jayco	1037	Que Tuaco	12181
Vy-Congco	14919	Vy-Liongco	12476
Ong Liongi	26490	Chy-Sianco	37730
Ong-Tiecco	37079	Tieng Chianco	12179
Tan Jiauco	2442	Yao Sianco	37085
Sia-Guimco	37076	Co-Aban	37087
Sia Cayginse	37077	Ong-Sevan	37091
Ong Ungco	37081	Yap-Lacco	37097
Sia-Bungne	37084	Sung-Quioco	37101
Chan-Tipiau	37086	Tan-Tioco	37104
Yao Poco	37090	Ong-Quesuy	37107
Sia Puaco	37096	Yao-Sionjoc	37612
Que-Piengco	37100	Co Bunquian	37092
Tan-Sioeo	37102	Suy-Guiocpuat	12106
Sia Sico	37106	Chiam Yco	12170
Sia Suco	37108	Cang-Tico	12205
Chuy-Panco	37729	Cue-Ungco	12732
Ong Tongchu	12105	Sia-Sienco	37095
Lim Sineo	12117		

Manila 30 de Abril de 1875.—P. O., *Arjona.* 3

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL

DE FILIPINAS.

Obras Públicas.

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 25 de la vigente Ley de aguas, se hace saber, que D. Joaquin Balbás y Ageo, vecino y del Comercio de Manila, ha solicitado del Excmo. Sr. Gobernador General en instancia de 15 de Enero del corriente año, la concesion necesaria para construir y explotar por su cuenta, con las garantías que establecen las bases de la legislacion de obras públicas aplicadas á estas islas por orden Suprema núm. 602 de 8 de Julio de 1870, un muelle de carga y descarga provisto de un tranvia sobre el rio grande de Cagayan, frente á los almacenes de tabaco que posee la Hacienda pública en el pueblo de Lallo, cuyo muelle, según el proyecto presentado, lo compone un trozo de puente de madera colocado normalmente al rio y en prolongacion del eje del referido almacén.

Este puente consta de tres tramos fijos de luces variables (8, 16 y 4 ms.) apoyados en palizadas, y uno volado con una parte móvil para servir de plancha á los barcos que lo utilicen, proporcionando así un total avance de sesenta y un metros, á partir de la margen del rio, de los cuales 31,50 corresponden á la parte apoyada y los 29,50 restantes á la volada, descompuestos á su vez en 9,50 para el trozo fijo y 20 para el giratorio, ó sea la plancha. Sobre la última palizada se proyecta la colocacion de dos gruas para hacer las operaciones de carga y descarga en las embarcaciones menores, y un entramado vertical que sostiene las poleas y vientos del tramo volado y giratorio, completándose el sistema con unos cabrestantes situados en la margen del rio, para hacer las maniobras de la plancha. Sobre el puente van colocados los rails del tranvia en toda la estension que es fija y se prolongan despues en la margen del rio hasta la puerta del almacén de tabaco, frente al cual, y para el establecimiento de las dependencias y servicios necesarios al muelle, se solicita asimismo la concesion y acotacion de terrenos del dominio público actualmente, en estension de cuatro mil ochocientos cuarenta y dos metros cuadrados.

El mencionado D. Joaquin Balbás y Ageo solicita igualmente se declare la prohibicion de que se construya por particulares ningun otro muelle del sistema que propone y pide se recomiende á los contratistas del transporte de tabaco que utilicen dichas obras para los operaciones de carga y descarga, y se compromete en cambio á prolongar el tranvia dentro de los almacenes, con las plataformas y accesorios necesarios para el servicio interior de los mismos.

Las reclamaciones que pudieran oponerse á la concesion de todos ó cada uno de los extremos solicitados, deberán presentarse en la Inspeccion general de obras públicas ó ante el Sr. Alcalde mayor de la provincia de Cagayan, dentro del plazo de quince dias, contados, en el primer caso, desde la fecha de la primera publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Manila*, y en el segundo desde la en que tenga lugar la fijacion del mismo por edictos en la enunciada provincia.

Manila 29 de Abril de 1875.—*C. de Rojas.* 3

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MANILA.

Cumplido el plazo de tres años que dura el arrendamiento de nichos en el Cementerio general de Paco respecto á los que á continuacion se designan por su número y por el nombre de las personas cuyos cadáveres fueron depositados en ellos, ha acordado el Excmo. Ayuntamiento en Cabildo ordinario del dia 23 del actual, se proceda á

desocuparlos, depositando los restos que contengan en el osario común al vencimiento del plazo de 20 días, que empezará a correr desde la primera inserción de este aviso en la *Gaceta oficial*, siempre que no se haya obtenido prórroga por parte de sus interesados; y al mismo tiempo se previene á estos últimos que en el citado plazo de los veinte días sinó hubiesen obtenido prórroga, recojan las lápidas que tuviesen dichos nichos.

NICHOS DE ADULTOS.

Días.	Parroquias.	Nichos.	Mes de Marzo de 1875.
1.º	Binondo	16	D. José Carrillo Duran.
2	Hermita	16	Juan Montes.
4	Catedral	16	D. Gregoria de la Cruz.
5	Binondo	16	D. Felipe Abreu.
5	Hermita	17	D. Miguel Almando.
7	Binondo	17	Severo Monroy.
9	Binondo	17	Mariano Legaspi.
9	Binondo	17	Estefania Leonardo.
10	Catedral	17	Miguel Goya.
12	Binondo	17	Tiburcia Francisco.
14	Binondo	18	D. Diego de las Peñas.
19	Catedral	18	Ignacio de la Fuente.
20	Castrense	18	Santiago Albaruzi.
20	Caballería	18	
25	Luzon	18	
25	Catedral	18	Hermenegildo Montes.
27	Catedral	18	Doña Maria Carmen Petrona Rionda.
30	Binondo	18	Lsidra Miguel.
30	Hosp. Milit.	18	Juan Martin Carrasco.
31	Catedral	18	D. Tomas Durango.

PARVULOS.

Días.	Parroquias.	Nichos.	Mes de Abril de 1875.
4	S. Fernando de Dilao	230	José Calero.
8	Binondo	231	Lorenzo Rafael Zamgro.
9	Catedral	232	D. Martin Cardell.
10	Tondo	233	Eleno Vega.
14	Binondo	234	Maria Trinidad Ponciano.
18	Binondo	236	Juan Biñelo.
19	Binondo	277	Francisco Litongua.
19	S. Fernando de Dilao	238	Ignacio Cuesto.
21	Sta. Cruz	239	Doña Rosenda Paterno.
22	Binondo	241	Rosario de Vera.
22	Quiapo	242	Rosenda Huason.
23	Quiapo	243	Maria Gonzalez.
24	Quiapo	244	Margarita de Leon.
26	Hermita	246	Maria Concepcion Pablo.
27	Binondo	247	José Ponciano.
30	Quiapo	248	Ramon Enriquez Villanueva.
31	Binondo	185	Antonio Agosto.

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.

De orden Superior, el 5.º Sorteo de la Lotería Nacional Filipina, tendrá lugar en los Estrados de la Administracion Central de Rentas Estancadas, sita en la calle Anloague del pueblo de Binondo, el dia 5 de Mayo próximo venidero, á las ocho en punto de su mañana.

Manila 30 de Abril de 1875.—*Ripoll.*

ADUANA DE MANILA. MES DE ABRIL DE 1875

Estado del movimiento mercantil habido en los artículos sujetos al pago de derechos de exportación en el expresado mes con expresión de las cantidades recaudadas por el referido concepto.

Valores.	Derechos.	Kilogramos.	Pesos.	Pesos.	Cént.
Abaca en rama	1,245,775	116,845	2,491	55	
— el obrado ó jarca	44,679	6,885	89	36	
Añil	488	115	4	88	
— tintarron	14,168	1,792	14	17	
Arroz	"	"	"	"	
Azúcar	7,640,345	472,992	10,696	49	
Café	786,226	230,942	2,358	68	
Maderas tintóreas	831,855	20,277	332	74	
Total	849,848	15,987	87		

Manila 1.º de Mayo de 1875.—El Contador, *Tiburcio Nuñez*, de Haro.—V.º B.º—El Administrador, P. S., *Pinol.*

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

ESTADO que manifiesta la recaudación por conceptos obtenida en la Aduana de Manila en el mes de Abril de 1875, comparada con igual mes del año anterior

MES DE ABRIL DE 1875.

	Importación.		Exportación.		Dobles derechos, multas y Comisos.		Depósito mercantil.		Beneficios de pagarés.		Limpia.		Farola.		Capitanía de Puerto.		TOTAL.		
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	
Mes de Abril de 1875.	72,148	71	15,987	87	45	87	59	93	146	98	909	76	692	76	367	79	90,358	13	
Id. de id. de 1874.	76,506	14	8,134	80	8	80	140	64	"	"	761	16	508	16	311	63	86,371	05	
Diferencia: { mas. } { menos. }	4,357	43	7,853	07	36	07	80	29	146	98	147	60	184	60	56	16	8,425	22	
																		4,438	14
																		3,987	08

Líquida aumento.

Manila 30 de Abril de 1875.—El Contador, *Tiburcio Nuñez* de Haro.—V.º B.º—El Administrador P. S., *Pinol.*

BANCO ESPAÑOL FILIPINO.

Estado de balance en 30 de Abril de 1875.

ACTIVO.	
Existencia en metálico y billetes.....	\$ 1,586,034'51
Cartera, en escrituras y pagarés.....	1,325,374'55
Casa del Banco, su valor	15,420'41
Valores en suspenso	25,107'26
Menaje su costo.....	1,866'25
Deudores	3,231'82
Gastos, desde el 1.º de Enero.....	4,094'74
	<hr/>
	\$ 2,961,129'54

PASIVO.	
Capital	600,000'00
Billetes en caja.....	215,685'00
Idem en circulacion	384,315'00
Fondo de reserva	60,000'00
Beneficios desde el 1.º de Enero ...	31,117'31
Depósitos.....	52,112'06
Cuentas corrientes.....	1,422,669'79
Premios en suspenso	438'40
Prima de las nuevas acciones	4'86
Libramientos aceptados	191,678'22
Dividendos pendientes	3,029'85
Acreedores	52'37
Gastos de Administracion, pendientes.	26'68
	<hr/>
	\$ 2,961,129'54

El tenedor de libros, *José de Barrios*.—V.º B.º—El Director de turno, *Fernando Muñoz*.

ADMINISTRACION CENTRAL

DE COLECCIONES Y LABORES DE TABACO DE FILIPINAS.

Autorizada esta Administracion para adquirir por medio de concierto público 400 trapales de lona, con sujecion al pliego de bases que se halla de manifiesto en el Negociado de partes de esta oficina y al tipo de cinco pesos cincuenta céntimos cada trapal en progresion descendente, se anuncia al público a fin de que los que quieran prestar este servicio, concurren al referido acto que tendrá lugar en el despacho del que suscribe el día 6 del próximo mes de Mayo á las 10 de la mañana.

Manila 30 de Abril de 1875.—*La Torre*.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El 20 del próximo Mayo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda, y ante la subalterna de Pangasinan, el arriendo por un trienio de la renta del juego de gallos de la espresada provincia, sobre el tipo de 22,560 pesos y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados estendidas en papel del sello tercero, en el dia, hora y lugar citadas y acompañadas de la correspondiente garantía.

Manila 28 de Abril de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés*. 2

El 31 de Mayo á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas que se constituirá en los Estrados de la Direccion general de Hacienda, y ante la subalterna de Nueva Vizcaya, el arriendo de la renta del juego de gallos de la espresada provincia, sobre el tipo de \$158'06 y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones deben presentarse en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero, en el dia, hora y lugar designados.

Manila 29 de Abril de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés*. 3

NOTARIA PUBLICA.

Por disposicion del Sr. Apoderado del albacea testamentario de D. Fernando de Aguirre, se venderá en pública subasta el dia 12 del próximo mes de Mayo la participacion de dicha testamentaria en el puente colgante llamado de Claveria, situado sobre el rio Pasig; ó sean 25,200 avas partes del mismo; sobre el tipo de 10,000 pesos que es la parte alicuota de \$80,000 por todo el puente. La subasta se efectuará en el despacho del infrascrito, casa núm. 53 de la calle de San Jacinto de Binondo.

La licitacion será oral y durante el tiempo de 12 á 1 del espresado dia.

El precio del remate se hará efectivo en el mismo acto.

De los demás pormenores inherentes á esta venta, se proporcionarán los datos suficientes en la misma Notaria.

Manila 28 de Abril de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés*. 3

MAESTRANZA DE ARTILLERIA DE MANILA.

JUNTA ECONOMICA.

Debiendo adquirirse varios materiales y herramientas con destino al servicio de la Maestranza de Artilleria de esta Plaza, se convoca por el presente á una pública licitacion que deberá tener lugar en el espresado Establecimiento el lunes diez del mes de Mayo próximo á las diez de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones que se inserta á continuacion.

Manila 24 de Abril de 1875.—Por acuerdo de la J. E.—El Comisario de Guerra interino, *José de Moulida*.

Departamento de Artilleria de Filipinas.—Maestranza.—Junta Facultativa y Economica.—Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta el suministro de varios efectos que se necesitan en esta Maestranza, con arreglo al Real Decreto de 27 de Febrero de 1852 é Instrucciones posteriores al mismo.

1.ª Los efectos que se trata de adquirir, sus precios limites y depósito necesario para la subasta son los siguientes:

Cantidad.	Clase de unidad.	Efectos.	Precios limites máximos para la subasta.		Cantidad que ha de introducirse en la Caja de Depósitos así para tomar parte en la subasta como para responder de la ejecucion de servicio.	
			Pesos.	Importe.	Pesos.	Cs.
		1.ª Lote.				
1622'400	kilógs.	Cobre en 480 planchas número 24, de 1'220 metros largo y 0'855 ancho	0'80	1297 92	129	79
		2.ª Lote.				
46	kilógs.	Estaño en galapagos	0'80	36 80	3	68
796	id.	Hierro en 20 planchas de 3 mjm grueso	0'20	159 20	15	92
560	id.	Hierro redondo de 33 mjm (20 barras)	0'15	72 80	7	28
315	id.	Hierro cuadrado de 25 mjm (10 barras)	0'11	34 65	3	46
150	id.	Hierro redondo de 26 mjm	0'11	16 50	1	65
80	id.	Hierro planchuela de 66 mjm ancho y 14 id. grueso	0'11	8 80		88
46	id.	Clavos de hierro de 60 mjm	0'20	9 20		92
46	id.	Id. id. de 35 mjm	0'22	10 12	1	
64	Paqtes.	Tornillos de hierro de rosca para madera de 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 y 50 mjm de largo.	2'00	128		12 80
77	kitógs.	Pintura blanca de zinc	0'23	17 71	1	771
192	Litros.	Aceite de linasa.	0'30	57 60	5	76
				551 38	55	2
		3.ª Lote.				
72	"	Limas tablas bastas de 40 cjm, á razon cada 25 mjm de	0'08	92 16	9	21
72	"	Id. id. de 32 cjm á id.	0'08	73 72	7	37
72	"	Id. id. de 27 cjm á id.	0'08	62 25	6	22
72	"	Id. medias cañas de 40 cjm á id.	0'08	92 16	9	21
72	"	Id. id. de 32 cjm á id.	0'08	73 72	7	37
72	"	Id. id. de 27 cjm á id.	0'08	62 25	6	22
72	"	Id. id. de 28 cjm á id.	0'08	52 97	295	

72	„	Limas triangulares de 37 cjm á razon cada 25 mjm de...	0'08	85 24	8 52
72	„	Id. id. de 32 cjm á id. ...	0'08	73 72	7 87
72	„	Id. id. de 27 cjm á id. ...	0'08	62 25	6 22
72	„	Id. id. de 20 cjm á id. ...	0'08	46 08	4 60
48	„	Limatones redondos de 32 cjm á id. ...	0'08	49 09	4 90
72	„	Id. id. de 27 cjm á id. ...	0'08	62 25	6 22
72	„	Id. id. de 23 cjm á id. ...	0'08	52 97	5 29
10	unidad.	Crisesoles del número 20 ...	1'00	10	1
				950 83	95 01
4.º Lote.					
120	piezas.	Lona de los números 0, 1 y 2 ...	14'00	1,680 00	168
5.º Lote.					
8	cientos.	Baratejas de molave de 2'500 metros largo 70 mjm ancho y 11 mjm grueso ...	11'00	88 00	8 80
16	met. cub.	Madera de molave en 26 trozos de 6 metros de largo y 33 cjm de cuadratura ...	30'00	480 00	48
12	met. cub.	Id. id. en 15 trozos de 4 5 metros largo y 40 cjm de cuadratura ...	30'00	360 00	36
4	met. cub.	Madera de molave en 8 trozos de 4 metros largo y 35 cjm de escuadria ...	30'00	120 00	12
6	met. cub.	Id. de ipil en 6 trozos de 7 metros largo y 40 cjm de cuadratura ...	30'00	180 00	18
120	unidad.	Quilos de yacal de 6 metros de largo, 15 ancho y 10 cjm de grueso ...	2'50	300 00	30
6600	metros.	Tablas suelo de banabá de maladajat, ó de calamansanay de 6'600 metros de largo 30 cjm ancho 23 mjm de grueso ...	0'25	165 00	16 50
				1693 00	169 30
6.º Lote.					
430	kilogs.	Hierro galvanizado en planchas planas de cualquier largo y ancho y de 9 mjm de grueso ...	0'24	103 20	10 32

2.ª Los espresados efectos además de las dimensiones dichas, han de reunir las condiciones siguientes:—Cobre en planchas.—Se someterá á prueba el 2 p^o doblándose hasta besar, y volviéndose á colocar en su primera posicion sin que presente señales de rotura.—Estaño en galapago.—Se probará soldándose dos hojas de chapa de zinc.—Hierro redondo y cuadrado.—Calentado al rojo deberá batirse hasta dejarlo planchuela, sin que presente grietas en sentido de su longitud.—Idem en plancha y planchuela.—Calentado al rojo podrá darse un codillo en vivo y en ángulo recto, sin que se agriete por la arista.—Pintura blanca de zinc.—Compuesta de albayalde superior, y el aceite de linaza necesario para formar la

pasta al molerle.—Aceite de linaza.—Cecido ó crudo; pero sin mezcla de otros aceites.—Limas de diferentes clases y dimensiones.—No deben ser inferiores á las conocidas por legítimas de Turton, se someterá á las pruebas convenientes al uno por ciento.—Crisesoles.—De Superior calidad sin roturas ni grietas.—Lona.—Sin trama de abacá ni ningún otro filamento que no sea cáñamo.—Madera de molave de ipil.—Los trozos han de ser de madera sana, sin que tengan curvas, cuya sagita esceda de 3 centímetros por metro. Las grietas y agujeros de los nudos de las ramas, han de ser de poca profundidad.—Quilos de yacal.—De madera sana, poco torcido, no admitiéndose aquellos cuya sagita esceda de un centímetro por metro aristas vivas, y sin albura.—Tabla suelo.—De banabá, bien aserrada; sin albura en las orillas ni rajás ó grandes nudos.—Hierro galvanizado.—En planchas, planas de cualquier largo y ancho, pero del espesor determinado. Permitirá doblarse en frío sin quedar resentida ni agrietada la arista.—Nota.—Los efectos que no se mencionan, se sobreentiende han de ser de buena calidad, y útiles para su objeto á juicio de la Junta examinadora.

3.ª Para la admision de los referidos efectos habrá de preceder su reconocimiento en la forma establecida, siendo rechazados los que la comision encargada de verificarlo considere inadmisibles. Si el rematante no estuviese conforme con el resultado del reconocimiento al serle desechados los efectos que presentase, podrá reclamar dentro de las 24 horas siguientes contra el acuerdo de la Comision, verificándose entonces otro reconocimiento por Comision superior, la cual resolverá en definitiva, sobre la admision ó no admision de los efectos.

4.ª El reconocimiento de las maderas, se verificará en los almacenes del contratista si este los tiene situados en Manila ó sus arrabales, en los términos que para los demás efectos se previene en la condicion anterior, marcándose con un sello de la Maestranza las que se declaren admisibles.

5.ª La presentacion de los efectos en la Maestranza para su entrega, que deberá ser de cuenta del contratista, debe tener efecto en los diez dias inmediatos al en que se comuniqué al rematante la aprobacion de la subasta, y la de los que sean para reponer en los desechados en los reconocimientos, en los 5 dias siguientes al en que lo fuesen definitivamente.

6.ª Los efectos que el rematante dejare de presentar en los plazos que señala la condicion anterior, se adquirirán por Administracion y el perjuicio que pueda resultar al Estado por mayores precios, se subsanará por el importe de la fianza impuesta hasta donde alcance, ó será adjudicada á su favor si no fuese necesario aplicarla á dicho objeto.

7.ª El pago se verificará en metálico al contratista por el pagador de la Maestranza, á la presentacion de los recibos que le expedirá el Oficial depositario de efectos de la misma, despues de la entrega y admision de los referidos efectos.

8.ª Las proposiciones se entregarán en papel del sello 3.º y para que sus autores puedan tomar parte en la licitacion, son circunstancias precisas, que á las mismas se acompañe el documento original que acredite haber introducido en la Caja de Depósitos de esta Capital, la cantidad que al efecto se espresa en la condicion 1.ª, que en su relacion se hallen enteramente arregladas, al modelo adjunto y que sus precios, no excedan á los que en la referida condicion 1.ª se señalan como limite máximo para la subasta.

9.ª El citado documento de depósito será devuelto desde luego á los autores de proposiciones desechadas, y al terminar el acto de la subasta á los de los que no obtuvieren remate. El documento de la proposicion aceptada quedará unido al expediente de la subasta hasta la terminacion del servicio.

10.ª La subasta tendrá efecto en la Maestranza de Artillería de esta Plaza ante la Junta facultativa y económica de la misma, el dia y hora que se designe en los anuncios que con la debida anticipacion se publicarán en la *Gaceta oficial* de esta Capital.

11.ª En la 1.ª media hora despues de constituido el Tribunal, se admitirán las proposiciones, que se entregarán firmadas y en pliegos cerrados al Sr. Presidente; quien las numerará por el orden correlativo en que se presente; por el mismo orden serán leídas desechándose en el acto cuantas carezcan de los requisitos espresados en la condicion 8.ª

12.ª Las proposiciones se concretarán á cada uno de los lotes figurados en la condicion 1.ª, y podrán hacerse por el todo, ó por uno ó mas lotes. En igualdad de precios, será preferida la que abrase mayor número de lotes. Si se presentasen dos ó mas proposiciones igualmente aceptables, sus autores podrán contender entre si verbalmente durante un corto tiempo que fijará el Sr. Presidente, adjudicándose el remate al que mejoré mas su proposicion, que deberá hacerse bajando un tanto por ciento de los precios limites ó al que designe la suerte si ninguno quisiere hacer mejora.

13.ª Si los autores de las proposiciones no se hallasen presentes en el acto del remate, las personas que los representen deberán tener poder suficiente al efecto, que exhibirán al Tribunal de subasta, para hacer constar en el expediente esta circunstancia, y se les devolverá el poder sino causasen efectos sus proposiciones; pero en el caso afirmativo se unirá á lo actuado el referido documento. La falta de concurrencia al acto de subasta del autor de una proposicion ó su apoderado, no será obstáculo para aceptarla en todas sus consecuencias si resultase la mas ventajosa.

14.ª El remate no causará efecto hasta que obtenga la aprobacion superior.

15. De cuantas cuestiones se promuevan referentes a este asunto, ha de conocer el Juzgado de la Capitanía general de estas Islas, á cuya falta quedará sujeto el contratista hasta terminar el exacto cumplimiento de su compromiso.—Condición adicional.

16. El depósito que espresa la condición 1.ª puede hacerse en metálico ó en bonos del Tesoro de la emisión de 28 de Octubre de 1868, admisibles por su valor nominal como metálico. Manila 3 de Abril de 1875.—El Oficial 1.º de A. M. Secretario, José Gauche.—El Capitan, Antonio Carretero.—El Comisario de guerra, José Moulúa.—El Teniente Coronel Gefe del Detall, Juan Mantilla de los Rios.—El Coronel Presidente, Federico Verdugo.—Es copia de que certifico, José Gauche.—V.º B.º—Federico Verdugo.—Hay un sello que dice:—Comandancia de Artillería de Manila y Dirección de la Maestranza.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. vecino de..... en propia representación (ó á nombre de....., para lo cual se halla debidamente autorizado) enterado del anuncio y pliego de condiciones para el suministro de varios efectos que se necesitan en la Maestranza de Artillería de Manila, se compromete á entregar con sujecion á dicho pliego y á los precios señalados como tipos (ó con tal rebaja que será espresada en letra) los efectos que comprende el lote tal; y para que esta proposicion sea válida acompaña el documento de depósito que señala la condición 8.ª

Fecha y firma del proponente.

Manila 23 de Abril de 1875.—Aprobado con la variacion de que se espresa en la condicion quinta que será de cuenta del contratista no solo la presentacion de los efectos para su entrega, sino cuantos gastos ocurran hasta la terminacion de esta, y en la condicion dozava que cada proposicion abarcará solo uno de los lotes.—MALCAMPÓ.—Hay un sello que dice:—Capitanía General de Filipinas.—Estado Mayor.

Es copia, el Comisario de guerra Interventor, José de Moulúa.

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PÚBLICA

DE FILIPINAS

Desde el día tres del mes de Mayo próximo hasta el diez del mismo, estará abierto el pago de las clases pasivas que tienen consignados sus haberes por esta Tesorería central.

Lo que se anuncia á los interesados para su conocimiento. Manila 27 de Abril de 1875.—Manuel R. de los Rios.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL

DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero, se anuncia al público que el día 14 de Mayo próximo á las diez de su mañana, se sacará á subasta por segunda vez la adquisicion de varios efectos que se necesitan en el Arsenal de Cavite, para su inmediata aplicacion, comprendidos en los lotes 7, 8, 9, 11 y 12, y que dejaron de adjudicarse en el día de ayer, con sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial de esta Capital núm. 96 correspondiente al día 8 del actual, cuyo acto tendrá lugar en el día y hora arriba citada, ante la propia Junta que se reunirá en Cavite casa Comandancia general de dicho Establecimiento.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles. Manila 24 de Abril de 1875.—Melchior Ordoñez.

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero, se anuncia al público que el día 14 de Mayo próximo, á las nueve y media de su mañana, se sacará á subasta por segunda vez la contrata del suministro de las herramientas que puedan necesitarse en el Arsenal por el término de dos años, y que constituyen el grupo 11, lotes 1, 2, 3, 4 y 5, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial de esta Capital núm. 83 correspondiente al día 24 de Marzo próximo pasado, cuyo acto tendrá lugar en el día y hora arriba citada, ante la propia Junta que se reunirá en Cavite casa Comandancia general.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero, y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles. Manila 24 de Abril de 1875.—Melchior Ordoñez.

INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS.

SECCION DE INTERVENCION.

No habiendo causado efecto la subasta celebrada en este día con objeto de contratar la adquisicion y entrega del aceite de coco y velas de esperma necesarios para suministrar durante dos meses al Ejército de estas Islas, se convoca á una segunda licitacion que tendrá lugar en los estrados de esta Intendencia sita en el Palacio en Intramuros número 16 á las once de la mañana del día cuatro de Mayo próximo, con entera sujecion al pliego de condiciones anunciado para la primera en las Gacetas oficiales de Manila números ciento cinco, ciento seis y ciento ocho de los días diez y siete, diez y ocho y veinte del presente mes. Los precios

límites serán los mismos que sirvieron para aquella; los cuales quedan de manifiesto en esta Intendencia.

Manila 24 de Abril de 1875.—P V. El Subintendente Militar, Miguel Panisse.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA ADMINISTRACION CIVIL.

Por decreto del Ilmo. Sr. Director general de Administracion Civil, se sacará por tercera vez á pública subasta el arriendo del arbitrio del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Bataan, bajo el tipo en progresion ascendente de doscientos siete pesos sesenta céntimos anuales, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en las Gacetas núm. 336 de 2 de Enero y núm. 56 de 25 de Febrero, todos del presente año. El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la misma Administracion, en la casa que ocupa calle Real de Intramuros número siete, el día quince de Mayo próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán por escrito, estendidas en papel de sello tercero, con la garantía correspondiente, y en la forma acostumbrada en el día, hora y lugar arriba designados para su remate. Binondo 19 de Abril de 1875.—Feliz Dujau.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Emilio Martin Bolaños, Alcalde mayor en propiedad del Juzgado del Distrito de Intramuros y por sustitucion reglamentaria de este Distrito de Binondo, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente chino Chan-Chieco, natural de Chingcan del imperio de China, vecino de esta Capital, reo de la causa núm. 2070 seguida en este Juzgado contra el mismo por robo, á fin de que por el término de treinta días á contar desde la fecha de la insercion del presente edicto en la Gaceta oficial, se presente á este Juzgado para ser notificado de la ejecutoria recaída en la espresada causa, en la inteligencia que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Binondo á 21 de Abril de 1875.—Emilio Martin.—Por mandado de S. S., José N. Macayinac.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Tondo dictada en la causa núm. 702, se cita y llama al testigo ausente Pedro de los Santos, indio, casado, mayor de edad, natural y vecino de este arrabal, de oficio jornalero, para que dentro del término de nueve días contados desde la fecha se presente en este Juzgado á fin de ampliar su declaracion en la mencionada causa, apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Tondo y oficio de mi cargo á 28 de Abril de 1875.—Agustin Guevara.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor de este Distrito recaída en la causa núm. 3996, seguida de oficio contra José de los Santos y otro por hurto, se cita, llama y emplaza al testigo ausente Alejandro Romero, natural del pueblo de Bagnotan, provincia de la Union, soldado cumplido de la Guardia Civil Veterana, para que por el término de nueve días contados desde la fecha, se presente en este Juzgado á prestar su declaracion en la citada causa, y de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Manila y oficio de mi cargo á veinticuatro de Abril de mil ochocientos setenta y cinco.—Numeriano Adriano.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor de la provincia de la Pampanga, recaída en los autos seguidos por D. Pablo Pagnio contra Doña Justa Langtu, sobre cantidad de pesos, se sacarán á pública subasta las ocho balitas de tierra embargadas á Lugtu, existentes en los parages Samatan y Apunan comprension de Lubao, bajo el precio de veinticinco pesos cada balita, en los días 12, 13 y 14 del entrante Mayo, en los dos primeros días se admitirán las proposiciones que se presenten y en el último se verificará el remate al mejor postor de diez á doce del día en los Estrados de dicho Juzgado. Bacolor y Escribanía de mi cargo á 24 de Abril de 1875.—Manuel Blanco.

Por providencia dictada del Juez de este Distrito, se cita, llama y emplaza á Matias Alava, indio, soltero, natural y vecino de Navotas, de treinta y tres años de edad, de oficio casquero, no sabe firmar, para que dentro del término de nueve días contados desde la publicacion del presente, comparezca en este Juzgado y Escribanía del que suscribe á prestar su declaracion en materia criminal, apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Tondo 28 de Abril de 1875.—Agustin Guevara.

7.ª SECCION.

ALCALDIA MAYOR DE BATANGAS.
 Novedades desde el 20 del actual al de la fecha.

Salud pública. = Buena.

Operaciones agrícolas. — Continúa la molienda de caña azúcar.

Obras públicas. = En suspenso, con motivo de la Semana Santa.

Hechos ó accidentes varios. — A eso de las 5 y media de la tarde del 24 del corriente, se declaró un voraz incendio en la Casa-Cuartel del puesto de Guardia Civil de Tuy por consecuencia de una descarga eléctrica, habiéndose quemado todo lo que constituía el edificio, a escepcion de la obra de mampostería, sin haberse podido extinguir el fuego en su origen no obstante los esfuerzos hechos, tanto por la citada fuerza como por los vecinos que acudieron al llamamiento hecho por el Tribunal para sofocar en aquellos momentos, fuerte viento, si bien no hay que lamentar desgracia alguna personal, y debido al arrojado de unos y otros se han salvado de entre las llamas todo el armamento, equipo y demás utensilios.

Batangas 27 de Marzo de 1875. Eduardo de Orduña.

PROVINCIA DE ILOCOS SUR.

Novedades desde el 22 del actual al de la fecha.

Salud pública. — Sin novedad.

Cosechas. Corte de las hojas del tabaco en sazón.

Obras públicas. — En suspenso.

Accidentes. — En los días 23 y 24 se hizo el pago de tabaco recolectado del año pasado de los igorrotos dependientes del camarín de Amburayan y de los pueblos de Tagudin, Sevilla, Sta. Cruz, Santa Lucía, Candon, Santiago, S. Estevan, Sta. María, N. Coveta y Narvacan.

Precios corriente de los artículos.

Arroz de Vigan y Santa, 2 pesos cavan; id. de Narvacan y Candon, 2 pesos 25 cént. id.; id. de Sta. Lucía y Tagudin, 2 pesos id; palay de Vigan y Santa, 10 pesos uyón; id. de Narvacan, 10 pesos 12 cént. id.; id. de Candon, 10 pesos 50 cént. id.; id. de Sta. Lucía, 10 pesos 25 cént. id.; id. de Tagudin, 10 pesos id.

Vigan 27 de Marzo de 1875. = José Montero y Vidal

PROVINCIA DE NUEVA ECIJA.

Novedades desde el 17 al día de la fecha.

Salud pública. — Sin novedad.

Cosechas. — La de palay continúa el trillo. La de caña dulce siguen la molienda y la de tabaco continúan el corte de las hojas sazonadas para su correspondiente oro.

Obras públicas. Los polistas de los pueblos de esta provincia continúan reparando las calzadas, puentes é imbornales en sus respectivas jurisdicciones y la construcción de Cuarteles para la fuerza de la Guardia Civil, así como de las Escuelas pias.

Precios corrientes.

Palay, pfs. 0'62 4/8 cavan; arroz, pfs. 2'00 id.; azúcar, pfs. 3'00 pilón; aceite, pfs. 12 tinaja

San Isidro 24 de Marzo de 1875. P. O., José de Chinchilla.

DISTRITO DEL PRINCIPE.

Novedades desde el día 9 del mes corriente á la fecha.

Salud pública. — Buena.

Cosechas. — En buen estado el palay, y sigue la siembra del maiz.

Obras. — En Baler, construcción de la falúa. En

los demás pueblos acopio de materiales para obras en proyecto.

Hechos varios. = Viene recibiendo el correo con retraso á causa de las crecidas de los ríos, originadas por las constantes lluvias que en este Distrito se experimentan en la presente estación.

Precios. = Escasa existencia de palay á 1 peso 25 céntimos cavan.

Baler 16 de Marzo de 1875. — El Comandante P. y M. Maximino Lillo.

GOBIERNO P. M. DE LA PROVINCIA DE TARLAC.

Novedades desde el día 18 al de la fecha.

Salud pública. — Sin novedad.

Cosechas. — Continúa la molienda de la caña dulce y siembra de la misma.

Obras públicas. — Se hallan en suspenso desde el 21 del actual por la festividad de la Semana Santa.

Hechos ó accidentes varios. — Salió de esta Cabecera en la tarde del día 21 del corriente para Manila en uso de licencia, el Sr. Gobernador P. M. de esta provincia D. Julian Ocon y Aizpílea.

Precios corrientes en esta Cabecera, se observan los siguientes.

Por un pilón de azúcar, 2 pesos; por un cavan de arroz, 1 peso 71 cént. 2,8; por un id. de palay, 75 cént.; por una ganta de aceite, 1 peso 3 cént. 1,8.

Tarlac 24 de Marzo de 1875. — El Gobernador P. S., Cristino R. Buil.

TELÉGRAFOS. — ESTACION CENTRAL.

Observaciones atmosféricas verificadas á las doce del día 28 de abril de 1875.

PUNTO DE LA OBSERVACION.	ESTADO DEL				
	CIELO.	VIENTO.	TIEMPO.	BARÓM.	TERM.
Manila.....	Despejado.	O. flojo.	Seco.	761'50	30'75
Cavite.....	id.	NO. id.	Bueno.	758'50	30'95
Restinga.....	id.	NE. id.	Seco.	754'00	30'00
Corregidor....	id.	N. id.	id.	755'00	31'50
Calamba.....	Acelajado.	NE. id.	id.	718'00	32'75
Lipa.....	id.	NE. id.	id.	765'50	30'00
Batangas.....	Nublado.	O. id.	Bueno.	767'80	29'00
Taal.....	Acelajado.	SO. fresquito.	Cálido.	768'15	33'20
P. Santiago....	Despejado.	NE. flojo.	Bueno.	711'50	31'90
Bulacan.....	id.	Calma.	Seco.		
Bacolor.....	Acelajado.	O. fresquito.	Cálido.	77'30	33'60
Tarlac.....	Algo-nublado.	Calma.	Regula.	718'00	29'00
Lingayen.....	Nublado.	N. calma.	Bueno.		
Bolinao.....	id.	NE. flojo.	Algo hú.	756'00	32'50
Dagupan.....	Acelajado.	SE. calmoso.	Bueno.	771'50	32'75
S. Fernando... id.	id.	SO. flojo.	Seco.	71'25	33'00
Candon..... id.	id.	N. id.	Bueno.	77'48	33'75
Vigan..... id.	Entoldado.	Calma.	Bueno.	75'60	31'00
Laog..... id.	Acelajado.	NNO. flojo.	Seco.	76'85	29'75

Manila 28 de Abril de 1875. — El Gefe de servicio S. Real.

Observaciones atmosféricas verificadas á las doce del día 29 de Abril de 1875.

PUNTO DE LA OBSERVACION.	ESTADO DEL				
	CIELO.	VIENTO.	TIEMPO.	BARÓM.	TERMÓN.
Manila.....	Despejado	ONO. flojo	Seco	560'75	30'75
Cavite.....	id.	NO. id.	Bueno.	760'00	31'25
Restinga.....	Acelajado.	NE. id.	Seco.	755'00	30'50
Corregidor....	Despejado.	NE. id.	id.	756'00	31'50
Calamba.....	Claro	E. id.	Cálido	767'00	32'75
Lipa.....	Acelajado.	E. id.	Seco.	766'50	30'00
Batangas.....	Nublado.	SE. fresquito	Bueno.	768'00	30'25
Taal.....	id.	SO. id.	Cálido.	767'00	32'00
P. Santiago....	Acelajado.	SE. id.	Bueno.	760'00	33'00
Bulacan.....	Despejado	id.	Seco.		
Bacolor.....	Acelajado.	id.	Cálido.	762'55	32'00
Tarlac.....	id.	id.	Bueno.	77'40	34'00
Lingayen.....	id.	N. flojo.	Húmedo	77'00	28'80
C. Bolinao... id.	id.	N. fresquito.	Seco.	772'00	31'00
Dagupan..... id.	id.	SE. calmoso	Bueno.	756'40	32'00
S. Fernando... id.	id.	SO. flojo.	Seco.	771'00	32'00
Candon..... id.	id.	N. id.	Bueno.	71'25	33'50
Vigan..... id.	Acelajado.	Calma.	Seco.	75'60	31'00
Laog..... id.	Entoldado.	ONO. fresquito.	Bueno.	76'85	29'75

Manila 29 de Abril de 1875. — P. el Gefe de servicio, A. Miranda.